

**SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 466-2013-CD-OSITRAN**

En Lima, siendo las trece horas del quince de julio de dos mil trece en el local institucional de OSITRAN, se llevó a cabo una Sesión Ordinaria del Consejo Directivo con la asistencia de los señores Juan Carlos Paz Cárdenas, Jesús Tamayo Pacheco y César Sánchez Módena, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre, quien realizó la respectiva convocatoria.

Asimismo, participaron el señor William Bryson Butrica, Gerente General (e), y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo.

I.- PROYECTOS DE ACTAS

Iniciada la sesión se procedió a la lectura de los proyectos de actas correspondientes a las sesiones N° 461, 462 y 463-2013-CD-OSITRAN, los cuales fueron aprobados por los señores Directores, quedando pendientes de suscripción.

II.- DESPACHO**2.1.- Informe denominado "Examen Especial a la Supervisión de la Concesión del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1 – Periodo 2012"**

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Informe N° 001-2013-2-4732/OCI-OSITRAN denominado "Examen Especial a la Supervisión de la Concesión del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1 – Periodo 2012" remitido por el Órgano de Control Institucional del OSITRAN, en cumplimiento de la Recomendación N° 3.2. del mencionado informe.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

2.2.- Remisión de información sobre estado de las concesiones de Muelle Norte, Autopista del Sol y Puerto de Yurimaguas

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Memorando N° 847-2013-GS-OSITRAN remitido por la Gerencia de Supervisión del OSITRAN en respuesta a los pedidos N° 002-454-2013-CD-OSITRAN y 002-457-2013-CD-OSITRAN, en virtud de lo cual remitieron tres presentaciones en las que se exponen los avances y la situación actual de las concesiones de la Autopista del Sol, Puerto de Yurimaguas y Muelle Norte del Terminal Portuario del Callao.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

2.3.- Comunicación remitida por Consorcio TN Callao a la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN sobre el Concurso Público Internacional PER/85041/1885

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, una comunicación remitida por Consorcio TN Callao a la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN



192

sobre el Concurso Público Internacional PER/85041/1885, UNOPS, para la contratación de la Empresa Supervisora de las Obras del Terminal Norte del Puerto del Callao y Carta remitida por la Presidencia del Consejo Directivo al Director (e) del Centro de Operaciones de UNOPS en el Perú.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.- ORDEN DEL DÍA

3.1. Propuesta de revisión tarifaria por RPI-X de servicios brindados en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Período 2014-2018.

La Administración presentó para aprobación la Propuesta de Revisión Tarifaria para el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCh) 2014-2018 – Versión 1.0, remitida mediante Nota N° 044-13-GRE-OSITRAN, indicando que las tarifas comprendidas en la revisión tarifaria por RPI-X son la TUUA nacional e internacional, la tarifa de aterrizaje y despegue nacional e internacional, la tarifa de estacionamiento de aeronaves nacional e internacional, la tarifa por uso de puentes de abordaje y la tarifa por uso de instalaciones de carga, en el AIJCh para el período 2014-2018.

Con la conformidad del Consejo Directivo, la Presidente cedió la palabra a los señores Manuel Carrillo Barnuevo, Gerente de Regulación, y Abel Rodríguez González, Coordinador de Gestión Regulatoria, a fin de que informen sobre los aspectos más importantes del análisis y de las conclusiones del informe presentado.

Siendo así, los señores Directores manifestaron su conformidad con el informe presentado, adoptando el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1601-466-13-CD-OSITRAN de fecha 15 de julio de 2013

Vista la Nota N° 044-13-GRE-OSITRAN conteniendo la Propuesta de revisión tarifaria para el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y su sustento, el Informe "Propuesta de revisión de tarifas máximas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (2014-2018)" que incluye exposición de motivos y proyecto de resolución de publicación, el proyecto de Resolución de revisión tarifaria de Consejo Directivo y su Exposición de Motivos; y, de acuerdo a lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, de acuerdo con lo prescrito en el literal b) del artículo 3.1 de la Ley N° 27332, el artículo 28 del Reglamento General de OSITRAN, así como lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento General de Tarifas de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- [Handwritten mark]*
- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSITRAN, de la Propuesta de Revisión Tarifaria de los servicios brindados en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (2014-2018); las tarifas

comprendidas en la revisión tarifaria por RPI-X son la TUUA nacional e internacional, la tarifa de aterrizaje y despegue nacional e internacional, la tarifa de estacionamiento de aeronaves nacional e internacional, la tarifa por uso de puentes de embarque y la tarifa por uso de instalaciones de carga.

- b) Notificar la Resolución de Consejo Directivo aprobada en el literal anterior, así como la mencionada propuesta de revisión tarifaria a Lima Airport Partners S.R.L. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en su calidad de ente concedente.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

3.2. Revisión de la tarifa aplicable al servicio de uso de playa de estacionamiento vehicular en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

La Administración presentó para aprobación los Informes N° 025-13-GRE-GAL-OSITRAN y el Informe ampliatorio N° 014-13-GRE-OSITRAN los cuales analizan y revisan la tarifa aplicable al servicio de uso de playa de estacionamiento vehicular en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCh), cuya regulación y metodología de ajuste se encuentran previstas en el numeral 3.2. del Anexo 5 del Contrato de Concesión del AIJCh.

Con la conformidad del Consejo Directivo, la Presidente cedió la palabra al señor Manuel Carrillo Barnuevo, Gerente de Regulación, a fin de que informe sobre los aspectos más importantes del análisis y de las conclusiones de los informes presentados.

Siendo así, los señores Directores manifestaron su conformidad con los informes presentados, adoptando el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1602-466-13-CD-OSITRAN
de fecha 15 de julio de 2013**

Vistos, la carta N° LAP-GRE-C-2012-00433, presentada por Lima Airport Partners S.R.L. el Acuerdo N° 1559-454-13-CD-OSITRAN; y, el Informe N° 025-13-GRE-GAL-OSITRAN, emitido por las Gerencias de Regulación y Asesoría Legal de OSITRAN, sobre el procedimiento de revisión de la tarifa aplicable al servicio de uso de playa de estacionamiento vehicular en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez; el Consejo Directivo de OSITRAN, en virtud de las funciones previstas en el literal b) del Numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 26917, el literal b) del numeral 3.1 del Artículo 3° de la Ley 27332 –Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos–, y el Artículo 27° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por D.S N° 044-2006-PCM; acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 025-13-GRE-GAL-OSITRAN, así como el proyecto de Resolución adjunto que establece la nueva tarifa aplicable al servicio de uso de playa de estacionamiento del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

- b) Autorizar la difusión de la Resolución de Consejo Directivo respectiva en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).
- c) Notificar la Resolución de Consejo Directivo respectiva y el Informe N° 025-13-GRE-GAL-OSITRAN a Lima Airport Partners S.R.L.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

3.3. Interpretación de oficio del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez administrado por Lima Airport Partners S.R.L.

La Administración presentó para aprobación el Informe N° 034-13-GS-GAL-OSITRAN que analiza el inicio del procedimiento de interpretación de oficio del numeral 4 del Anexo 10 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez administrado por Lima Airport Partners S.R.L., respecto del acceso del personal de INDECOPI a las zonas restringidas en dicho aeropuerto.

Con la conformidad del Consejo Directivo, la Presidente cedió la palabra al señor Jean Paul Calle Casusol, en su calidad de Gerente de Asesoría Legal, a fin de que informe sobre los aspectos más importantes del análisis y de las conclusiones del informe presentados

Siendo así, los señores Directores manifestaron su conformidad con los informes presentados, adoptando el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1603-465-13-CD-OSITRAN
de fecha 15 de julio de 2013**

Vistos, el Informe N° 034-2013-GS-GAL-OSITRAN de las Gerencia de Supervisión y Asesoría Legal; el Consejo Directivo de OSITRAN, en mérito a la facultad atribuida en el inciso e) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ley N° 26917; y el literal d) del artículo 53 del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM; acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución adjunto al Informe N° 034-2013-GS-GAL-OSITRAN, que dispone el inicio del procedimiento de interpretación de oficio del numeral 4 del Anexo 10 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- b) Notificar la Resolución aprobada en el literal a) del presente Acuerdo, así como el Informe N° 034-2013-GS-GAL-OSITRAN, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L.

- c) Disponer que la Gerencia de Supervisión del OSITRAN ponga de conocimiento del Órgano de Control Institucional del INDECOPI, la Resolución aprobada en el literal a) del presente Acuerdo.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

3.4. Propuesta de Reglamento Interno de Trabajo de OSITRAN

La Administración presentó para aprobación una propuesta de modificación del Reglamento Interno de Trabajo de OSITRAN, adjunto a la Nota N° 151-13-GAL-OSITRAN la misma que ha sido realizada por la Gerencia de Administración y Finanzas de forma conjunta con la Gerencia de Asesoría Legal del OSITRAN, recogiendo además las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Con la conformidad del Consejo Directivo, la Presidente cedió la palabra al señor Jean Paul Calle Casusol, en su calidad de Gerente de Asesoría Legal, a fin de que informe sobre los aspectos más importantes del análisis y de las conclusiones del proyecto presentado.

Siendo así, los señores Directores manifestaron su conformidad con los documentos presentados, los cuales deberán incluir las precisiones señaladas, adoptando el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1604-466-13-CD-OSITRAN
de fecha de 15 de julio de 2013

Vistos la Nota N° 072-13-GAF-OSITRAN, el Informe N° 018-13-OPP-GG-OSITRAN y la Nota N° 151-13-GAL-OSITRAN, que adjunta el proyecto del nuevo Reglamento Interno de Trabajo, y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud de su función establecida en el literal a) y h) del artículo 53° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM; acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la propuesta del nuevo Reglamento Interno de Trabajo de OSITRAN, elevada al Consejo Directivo, mediante Nota N° 151-13-GAL-OSITRAN, el mismo que fue elaborado en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia Administración y Finanzas y Gerencia Asesoría Legal; dejándose sin efecto el Reglamento aprobado mediante Acuerdo N° 1392-395-11-CD-OSITRAN.
- b) Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, la realización de las gestiones que fueran necesarias ante el Ministerio de Trabajo y Promoción Social para su correspondiente aprobación.
- c) Encargar que la Oficina de Relaciones Institucionales, adopte las medidas pertinentes para que una vez aprobado el Reglamento Interno de Trabajo por

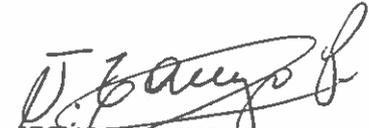


196

el ente rector, difunda su texto entre el personal de OSITRAN a través de los canales de información disponibles.

d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión a las quince horas del 15 de julio de 2013.


JESUS TAMAYO PACHECO
Director


CESAR SANCHEZ MODENA
Director


JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente